



Buenos Aires, 09 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 290/2014

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 2897/14 y 4048/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita la designación interina externa del Sr. Lucas Horst Abraham Green en el cargo de Auxiliar en el Registro Judicial de Contravenciones.

Que la Dirección de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 66/14 ha informado que el hecho generador de la presente lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar, en virtud de la promoción interina del agente Walter Jugo al cargo de Escribiente.

Que el Sr. Lucas Horst Abraham Green se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 2816.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 1112/03 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Sr. Lucas Horst Abraham Green, DNI 38.258.904 en el cargo de Auxiliar en el Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Walter Jugo.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el Art. 1º de la presente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 290/2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente